

ACTA DE RECIBO DE ESPACIO CTO2278-23

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **Cláusula DECIMOPRIMERA** del **Contrato No. 2278-23**, cuyo objeto fue "EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "**PASTELEROS S.A.S.**" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes."

En consecuencia, en la ciudad de Bogotá D.C., el **30/06/2024** acordaron de una parte, **CRISTIAN RICARDO LOZADA MELO** Profesional Universitario Grado 03 de la Subgerencia de Negocios Colaterales, en su calidad de supervisor designado y en representación de **TRANSMILENIO S.A.**, y de otra parte, **JUAN PABLO SALGUEROS BELTRÁN**, en representación de "**PASTELEROS S.A.S.**"

Para recibir por parte de la Entidad los siguientes espacios donde estaban ubicados los módulos:

ID	UBICACIÓN
1	PORTAL SUBA
2	PORTAL 80 PUNTO A
3	PORTAL 80 PUNTO B
4	PORTAL NORTE PUNTO A
5	PORTAL NORTE PUNTO B
6	PORTAL EL DORADO PUNTO A
7	PORTAL EL DORADO PUNTO B

Como constancia del recibo los espacios, la suscriben los presentes.



CRISTIAN RICARDO LOZADA MELO
Profesional Universitario Grado 03 de
Explotación Colateral
Subgerencia de Negocios Colaterales
TRANSMILENIO S.A.

JUAN PABLO SALGUEROS BELTRÁN
Representante legal
PASTELEROS SAS